

toda la finca: Norte, don Miguel Ardid; sur, don José Alarés Díez; este, camino del Fosal, y oeste, don Blas Molinero.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.749, folio 31, finca número 5.258-N, inscripción quinta.

Valorada en 9.494.000 pesetas.

Dado en La Almunia de doña Godina a 16 de julio de 1998.—La Juez.—El Oficial habilitado.—41.210.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 208/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Luis Eduardo Delgado Sánchez y Fundación «Ceres» declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar de una planta construida sobre un solar de 2.106 metros 37 decímetros cuadrados, señalado con el número 15 en el camino del Hormillo Tacoronte, finca número 13.261. Tasado a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno, en el término municipal de La Laguna donde dicen Hurón, finca número 9.953, antes 47.431, folio 41, libro 450 con una superficie de 224 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017020895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Luis Eduardo Delgado Sánchez, Fundación «Ceres» para la Investigación, Desarrollo y Divulgación de Programas Educativos y Culturales de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—41.026.

LA LAGUNA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 485/1997, seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáenz, en nombre y representación de Cajacanarias, contra «Manso y Manso, Sociedad Limitada», don Esteban Manso Aramburu y doña María del Carmen López Álvarez, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado en la escritura.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 15 de diciembre de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, mediante el presente se notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio situado en este término municipal, por debajo de la ermita de Nuestra Señora de Gracia, que se proyecta construir sobre un trozo

de terreno o solar en este término municipal, por debajo de la ermita de Nuestra Señora de Gracia, que tiene una extensión superficial de 2.036 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, rematado en azotea.

La planta de sótano se destina a garaje de vehículos y tiene una extensión superficial de 330 metros cuadrados, la planta baja destinada a almacén y núcleo de acceso de plantas superiores, tiene una superficie de 330 metros cuadrados y la planta alta se destina a dos viviendas, midiendo un total de 312 metros cuadrados. En la azotea existen contruidos cuatro cuartos lavaderos, con una superficie total de 78 metros cuadrados. Linda todo: Sur, carretera que conduce de Santa Cruz a La Laguna y propiedades que fueron de don Domingo Pérez González y don Antonio Báez y finca de don Antonio Ravelo Díaz, norte, con Barranquillo; este, propiedades que fueron de don Domingo Pérez González y don Antonio Báez y finca de don Antonio Ravelo Díaz y propiedad que fue de don Manuel Santaella Cayol y don Domingo Bencomo Fernández del Castillo, y oeste, don Antonio Ravelo Díaz y doña Adelaida del Hoyo Afonso.

Título: Compra a la entidad «Manso y Manso, Sociedad Limitada», mediante escritura de fecha 11 de mayo de 1993, ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Lucas Raya Medina.

Inscripción: Cuarta de la finca 12.755, en el folio 84, del tomo 1.571, libro 171 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 107.518.750 pesetas.

Dado en La Laguna a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Regalado Valdés.—La Secretaria.—41.197.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 742/1997, sobre embargo buques, seguido a instancias de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora señora Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Coiba», de bandera panameña, en cuyo expediente se ha dictado resolución con esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta y por primera vez el expresado buque de nombre «Coiba».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, 1.º, de esta capital, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el buque que se saca a subasta tiene las siguientes características principales:

Nombre: «Coiba», ex «Tornado».

Bandera: República de Panamá.

Matrícula: Panamá.

Eslora total: 32,75 metros.

Manga de trazado: 6,72 metros.

Puntal de construcción: 3,18 metros.

Año de construcción: 1964.

Lugar de construcción: Julius Dietrich Schiffwerft, Oldersun.

Registro bruto: 150,88 toneladas.

Registro neto: 50,81 toneladas.

Propulsión: Motor diésel de 630 CVe.

Clasificación: Gobierno de la República de Panamá.

Valoración: Se considera que el valor técnico del buque en el lugar y en la fecha de inspección 7 de febrero de 1998, puede estimarse en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que el tipo de la subasta queda establecido en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, con número de cuenta 3542.0000.15.74297, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, muelle Reina Sofía, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta, para que puedan examinar el informe de tasación.

Sexto.—Que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Séptimo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Octavo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque, al que se le notificará la presente resolución en la persona del Capitán de dicho buque, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Noveno.—Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al propietario del buque, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—37.978.

y 2.ª 5-8-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 951/1994, sobre embargo buques, seguido a instancias de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora señora Josefa Cabrera Montelongo, contra buque «Isla de Fuerteventura», en cuyo expediente se ha dictado resolución con esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta y por primera vez el expresado buque de nombre «Isla de Fuerteventura».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, 1.º, de esta capital, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el buque que se saca a subasta tiene las siguientes características principales:

Nombre: Isla de Fuerteventura.

Bandera: Española.

Matrícula: Las Palmas.

Eslora entre p.p.: 75,01 metros.

Manga de trazado: 12,01 metros.

Puntal de cubierta sup.: 7,01 metros.

Puntal de construcción: 5,66 metros.

Calado medio: 4,47 metros.

Año de construcción: 1960.

Peso muerto: 1.956 toneladas.

Registro bruto: 902 TRB.

Registro neto: 507 TRN.

Propulsión: Motor diésel MTM de 2.200 CVe.

Registro: Administración Española.

Valoración: Se considera que la situación del buque en el momento de su inspección, 26 de noviembre de 1997, era la de desguace, estimando su valoración en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que el tipo de la subasta queda establecido en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, con número de cuenta 3542.0000.15.95194, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, muelle Reina Sofía, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta, para que puedan examinar el informe de tasación.

Sexto.—Que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Séptimo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Octavo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque, al que se le notificará la presente resolución en la persona del Capitán de dicho buque, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Noveno.—Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al propietario del buque, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—37.936.

y 2.ª 5-8-1998

LLIRIA

Edicto

Doña Milagros León Velloso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1997, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Bertha Press, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Marco Casas, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Parcela de terreno, destinada a vivienda unifamiliar, en el término municipal de Bétera, enclavada en la urbanización «Mas Camarena», en la que está identificada como parcela número 3 de dicha urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.242, libro 136 de Bétera, folio 131, inscripción quinta, finca registral 15.928.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 26.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018 0339/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 7 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Milagros León Velloso.—40.947.